



SAC/DIA/MCG/CGT/BND

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

689

La Serena, 26 FEB. 2016

a Edward W
1/3/16

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.753 de 1979, D.S. Nº 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución Nº 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Nº 372/14 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto 20.882 del año 2016.
- La necesidad de determinar la distribución de recursos asignados año 2016 para el **Programa de Asistencia Ventilatoria Invasiva (AVI)**
- El **Ord. C52 299 DEL 29 de Enero 2016** del MINSAL que informa los recursos del Programa de AVI en Domicilio en Menores de 20 años, Año 2016.
- La **Resolución Exenta 1255 del 31 de Diciembre 2015** del MINSAL, que aprueba el Programa de Asistencia Ventilatoria Invasiva (AVI) en menores de 20 años
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE a la Dirección del Servicio, recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria (AVI) en Niños por la suma total de **\$222.339.600**.

Programa	Subt.22
AVI	\$222.339.600

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- Unidad de Salud Respiratoria, DIVAP, MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto de Integración de la Red Asistencial DSSC
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.



MINISTRO DE FE
TRANSCRITO FIELMENTE

Gloria Sepúlveda Opazo